



Ayuntamiento de **Pilas**

SECRETARIA
BVL/JMLS

D^a. BLANCA VEGA LERDO DE TEJADA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA).-

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“8.- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos n° 19/2019.

Por la Secretaria General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía.

“Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto prorrogado para 2019 de la Corporación no es ejecutable, y existiendo exceso de consignación presupuestaria en otras aplicaciones del presupuesto de gastos no comprometidas y pertenecientes a distinta área de gasto, se hace precisa por tanto la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de transferencia de créditos, entre distintas áreas de gasto.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se informó la propuesta de Alcaldía.

Visto informe de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 19/2019, con la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
15220	21200	Conservación y Rehabilitación de la Edificación/Mantenimiento Edif. Públicos	5,206'97 €
15220	21300	Conservación y Rehabilitación de la Edificación/Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.047'42 €
15220	22699	Conservación y Rehabilitación de la Edificación/Otros gastos diversos	35.892'31 €
15220	22106	Conservación y Rehabilitación de la Edificación/Productos farmacéuticos y material sanitario	31'65 €
15220	22799	Conservación y Rehabilitación de la Edificación/Otros trabajos realizados por otras empresas.	12.000'00 €
23120	22699	Programa de urgencia social municipal 2019/Otros gastos diversos	642'02 €
34200	22799	Instalaciones Deportivas/ otros trabajos realizados por otras empresas	13.000,00 €
17010	22699	Admnsitración general del medio Ambiente/ otros gastos diversos.	300,00 €
17010	22105	Admnsitración general del medio Ambiente/ productos alimenticios.	300,00 €

Código Seguro De Verificación:	aaNX21oJ1RGIA1FZvE0QgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	08/07/2019 13:58:54
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	08/07/2019 13:56:44
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aaNX21oJ1RGIA1FZvE0QgA==		



Ayuntamiento de **Pilas**

17120	22199	Parques y jardines/ otros suministros	1.420,49 €
17120	22699	Parques y jardines/ otros gastos diversos.	2.927,32 €
17120	22100	Parques y jardines/ energía eléctrica.	373,74 €
17120	22799	Parques y jardines/ otros trabajos realizados por otras empresas	889,35 €
17120	22103	Parques y jardines/ combustibles y carburantes	1.058,71 €
17120	22101	Parques y jardines/ agua.	609,98 €
TOTAL GASTOS			75.699,96 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
01100	91301	Amortización Préstamos Cajasur PILAS 2000	75.699,96 €
TOTAL GASTOS			75.699,96 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia Municipal, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para dar ejecutividad al presente acuerdo.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a la correspondiente Comisión Informativa en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Sometida la propuesta a votación se aprueba con once (11) votos a favor (PP [don José Leocadio Ortega Irizo, don Antonio Barragán Catalán, doña Rocío Barragán Barragán, doña María José Hernández Delgado, don Juan Ignacio Fuentes Hernández, don Manuel Quintero Domínguez, doña Luisa María Quintero Catalán, doña Aurora Sierra Rojas, don Enrique Bernal Quintero, doña Ana María Becerril Álvarez y don Juan Manuel Rodríguez Pino]) y seis (6) abstenciones (ADELANTE [don Juan Antonio Garrido Ruiz, don Rafael Pérez Escobar, doña Leonor María Perea Ruiz y don Juan Jesús García Carmena] y PSOE-A [don Juan Jesús Sánchez Hernández y doña María Inés Giráldez Fernández]), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 19/2019, con la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
15220	21200	Conservación y Rehabilitación de la Edificación/Mantenimiento Edif. Públicos	5,206'97 €
15220	21300	Conservación y Rehabilitación de la Edificación/Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.047'42 €
15220	22699	Conservación y Rehabilitación de la Edificación/Otros gastos diversos	35.892'31 €
15220	22106	Conservación y Rehabilitación de la Edificación/Productos farmaceuticos y material sanitario	31'65 €
15220	22799	Conservación y Rehabilitación de la	12.000'00 €

Código Seguro De Verificación:	aaNX21oJ1RGIA1FZvE0QgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	08/07/2019 13:58:54
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	08/07/2019 13:56:44
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aaNX21oJ1RGIA1FZvE0QgA==		





Ayuntamiento de **Pilas**

		Edificación/Otros trabajos realizados por otras empresas.	
23120	22699	Programa de urgencia social municipal 2019/Otros gastos diversos	642'02 €
34200	22799	Instalaciones Deportivas/ otros trabajos realizados por otras empresas	13.000,00 €
17010	22699	Admnsitración general del medio Ambiente/ otros gastos diversos.	300,00 €
17010	22105	Admnsitración general del medio Ambiente/ productos alimenticios.	300,00 €
17120	22199	Parques y jardines/ otros suministros	1.420,49 €
17120	22699	Parques y jardines/ otros gastos diversos.	2.927,32 €
17120	22100	Parques y jardines/ energía eléctrica.	373,74 €
17120	22799	Parques y jardines/ otros trabajos realizados por otras empresas	889,35 €
17120	22103	Parques y jardines/ combustibles y carburantes	1.058,71 €
17120	22101	Parques y jardines/ agua.	609,98 €
		TOTAL GASTOS	75.699,96 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
01100	91301	Amortización Préstamos Cajasur PILAS 2000	75.699,96 €
		TOTAL GASTOS	75.699,96 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia Municipal, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para dar ejecutividad al presente acuerdo.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a la correspondiente Comisión Informativa en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente certificación, en los términos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pilas (Sevilla) a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Código Seguro De Verificación:	aaNX21oJ1RGIA1FZvE0QgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	08/07/2019 13:58:54
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	08/07/2019 13:56:44
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aaNX21oJ1RGIA1FZvE0QgA==		

